

100151189 - 002
Bogotá D.C., 2/01/2024

Remitente: Nivel_central
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATOS_100151189
Destinatario: Nivel_central
Coordinación de Bienestar y Riesgos
Laborales 100186430
Folios: 3 Anexos: 0

PARA: Carlos William Barrera Gonzalez
Gestor III – Coordinación de Bienestar y Salud en el Trabajo
Cra 7 N°6C-54 Edificio Sendas Piso 2

DE: Rossy Liliana Ascencio Pachón
Subdirectora de Compras y Contratos (A)

ASUNTO: Comunicación de perfeccionamiento y legalización de la Modificación Contractual No. 1 de la Orden de compra No. 116290 suscrito con YUBARTA S.A.S.

De manera atenta, me permito informarle en su calidad de supervisor que la modificación contractual citada en el asunto se encuentra perfeccionada y ha cumplido los requisitos de ejecución.

Se recuerda que la supervisión asignada debe adelantarse de conformidad con las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en la **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Administrativo y Financiero” publicado en Diannet.

Se recuerda que durante la ejecución del contrato debe tener cuenta lo siguiente:

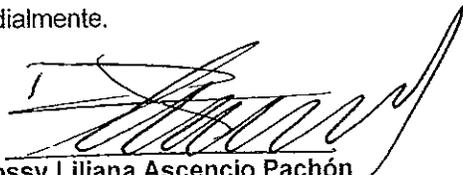
- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

El contrato mencionado en este documento puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/16290>

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la TIENDA VIRTUAL, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.



Rossy Liliana Ascencio Pachón
Subdirectora de Compras y Contratos (A)

Elaboro: Cindy Paulette Noreña Rojas – Subdirección de Compras y Contratos
Anexo: Dos (2) folios